



REDACCION: TROCADERO, 14

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: TROCADERO, 14

Año IV.—Núm. 142.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Tomó IV.—Núm. 6.

HABANA 11 DE JULIO DE 1880.

SUMARIO.

Los dos rivales.—Juicios irrevocables.—Cuentas claras.—¿El que calla otorga?—Los dioses se van.—Uno de tantos.—La fian a del Contador municipal.—El hombre de paja.—La cuestion de nunca acabar. II.—Tabaco que no es tabaco.—De las contratas y hasta dónde se deja hacer á los contratistas.—Justa reparacion.—Estadística azucarera de los Estados Unidos. II.—Una cuestion de orden público.—¿Cui bono?—Billetes de Lotería.—Reglamento de la Exposicion de Matanzas.—Dad al César lo que es del César.—El Canal del mar del Norte.—Variedades.—Aviso.

LOS DOS RIVALES.

Impulsados por sentimientos cuyos móviles no es nuestro propósito analizar ahora, hállanse frente á frente dos hombres importantes, decididos, segun parece, á morir ó vencer en la arena política: el General Martinez Campos y el Sr. Cánovas del Castillo.

Separados nosotros á igual distancia de ambos contendientes, si bien reconocemos que la subida al poder del General Martinez Campos podria traer algunas ventajas para Cuba, nos proponemos trazar las impresiones que el pugilato de estos dos hombres nos ha sugerido.

Cubierto de gloria el afortunado General, no tanto por el grito de Sagunto, como por las rápidas victorias obtenidas en el Centro y Norte de la Península, parece que los fulgores de su estrella hubieron de causar recelo al hábil y poderoso Presidente del Consejo de Ministros.

La porfiada guerra de Cuba habia devorado en sus diez años de duracion reputaciones y caudales en guarismos espantosos, y no era mucho suponer que al caudillo de la Seo de Urgel le cupiese la misma suerte que á sus poco afortunados antecesores.

El Senado Romano, no pudiendo soportar la presencia de César en la capital del mundo, decretó que su jóven rival partiese para la Galia Cisalpina, en donde, como en Cuba, ardía una guerra que parecia interminable.

Al General Martinez Campos le fué comunicada la orden, de parte del Sr. Cánovas, de que viniese á pacificar esta tierra, obra que pareció á todos imposible.

Obedeció el General, é imprimió nueva actividad á la campaña y nuevos rumbos á la vieja política de los recelos y las proscripciones, merced á lo cual consiguió una paz que aún hoy causa la admiracion de todos los hombres honrados y que forma el mejor título de su historia.

El generoso pacificador dice que se proponia conceder á Cuba los derechos que la ignorancia de los tiempos le habia usurpado. Mas al dar los primeros pasos en esta senda de salvacion, hé aquí que el omnipotente vigilante Sr. Cánovas exige la presencia del General en Madrid. Este, siempre sumiso y obediente, dejó de la mano su obra salva-

dora y se presentó á recibir órdenes en la capital de la monarquía.

Despues de infinitas conferencias, cuyo exacto contenido ignoramos, aparece el General nada menos que Presidente del Consejo de Ministros, pero el nuevo jefe del Gabinete estaba tan saturado de candor político, que á pesar de los reiterados síntomas de los manejos de su adversario, aceptó el apoyo, la direccion, los hombres y los manejos de la gran fábrica del Sr. Cánovas del Castillo. Semejante credulidad, que jamás le perdonará la historia, lo envolvió en una red de mallas tan poderosas, que solamente levantándose con energía y pasando el Rubicon, como César, podia romperlas.

El General no tuvo valor para tanto. Afogado ántes que indignado, en presencia de las decepciones de los Sres. Orovio y Silvela, suplicó al Monarca que le admitiese su dimision.

La obra estaba consumada. El Sr. Cánovas del Castillo habia triunfado á fuerza de constancia y habilidad.

Pasados los primeros momentos de estupor, y gracias á las advertencias de sus amigos, el hasta entonces afortunado General comprendió toda la horrible realidad de su situacion.

Ofendido en lo más delicado de sus sentimientos, chorreando sangre su amor propio, se arrepiente de su propósito de retraimiento y se presenta en ambas cámaras á declararse enemigo del Sr. Cánovas del Castillo.

Desde entonces, y á pesar de su larga fecha, el General no ha perdido ni la más pequeña oportunidad, ni la más lijera ocasion de repetir que ha sido víctima de un engaño, llegando su animosidad hasta el extremo de hacer estrecha alianza con el Sr. Sagasta.

La lucha entre estos dos hombres importantes parece cada dia, cada hora, cada minuto más encarnizada y tenaz; si bien debemos declarar, en gracia de nuestra lealtad, que esta lucha es demasiado desigual, demasiado anómala bajo el punto de vista parlamentario.

El General, en quien parece que el resentimiento crece con el tiempo, se presenta en las Cámaras vehemente; iracundo y arrebatado, declarando siempre que no es hombre político, que no perdonará jamás á su adversario la estocada que recibiera por la espalda. Hombre de grandes pasiones, sin cálculo ni meditacion alguna respecto al alcance de sus palabras, déjase arrastrar con harta facilidad por la impetuosa violencia de su corazon, en provecho de su hábil y sereno adversario.

El Sr. Cánovas, por el contrario, sereno siempre como el experto marino, tranquilo y dueño de sí mismo en medio de la tempestad; hombre de talento extraordinario y de más extraordinario cálculo y sangre fría, juega con el General como pudiera hacerlo el dios Neptuno con el irritado Océano.

Cuando conviene á sus fines que el General diga lo que no debiera decir, ordena á uno de sus huéspedes que lo aludan segun sus miras, y entonces el General, en tono airado y maneras violentas, dice lo que le conviene que diga al Sr. Cánovas del Castillo. En el momento mismo de la tempestad, este hombre poco comun, abusando de los grandes recursos de su palabra maravillosa, despues de devolver golpe por golpe y herida por herida, empieza á descender desde el Sinaí de los apóstrofes á la llanura de la reconciliacion, y tejiendo y destejiendo el revuelto hilo de los argumentos, concluye siempre por dejar tranquilo y casi satisfecho al enojado General.

Esta lamentable desigualdad nos recuerda un juicio crítico que hizo el Sr. Castelar sobre un combate parlamentario entre el gradilocuente Rios Rosas y el General Reina, á propósito del cual decía el Director de *La Democracia*: “¿Sabeis lo que parecia el General Reina en batalla campal con el Sr. Rios Rosas? Pues figuraos una mosca en el pico de un águila”

El hombre que declara á todas horas y en todos los tonos que no es político, que no entiende de política, que no quiere ser político; el hombre que en las largas luchas parlamentarias que ha venido sosteniendo no ha presentado un programa, ni siquiera un principio político, pretende derribar nada menos que al hombre más político, más hábil y más sagaz que tiene España.

Inútil esperanza. El General y sus nuevos compañeros perderán su tiempo parlamentariamente. Cuando se convengan de lo inútil de sus esfuerzos, irán al retraimiento,

Esto pertenece al porvenir, si bien nosotros lo vislumbramos. Nuestra opinion de siempre ha sido la de que el Sr. Cánovas del Castillo no dejará vacante su puesto de hoy para que lo ocupen el General Martinez Campos y sus amigos. El tiempo dirá si tenemos razon.

JUICIOS IRREVOCABLES.

En su número del dia 4 publicó *El Triunfo* un artículo de fondo titulado *Juicios prematuros*, cuyo principal objeto es aplaudir el silencio que sobre su ausencia del Congreso, durante la última legislatura, han guardado y guardan dos Diputados liberales. Con estos conceptos se termina el mencionado artículo.

“Aplaudimos la actitud reservada en que permanecen nuestros amigos, pues cuando ellos entienden que por motivos fáciles de vislumbrar no es llegada la hora de hacer ciertas explicaciones en beneficio propio ó de nuestra misma comunión, seria bien extraño que quisiéramos obligarlos con exigencias inoportunas á ofrecer abundante pasto á la crítica, no siempre inteligente, mas sí apasionada siempre, cuando se pone en tela de juicio á los que han sido

honrados con la representacion de un partido político.”

No hay necesidad de decir á nuestros lectores que los amigos á que *El Triunfo* se refiere son los Sres. Montoro y Cancio, Diputados por las provincias de la Habana y Santa Clara, que han defraudado las esperanzas de sus electores, permaneciendo en Cuba miéntras en las Córtes se libraba lucha tremenda por los intereses, las aspiraciones y los destinos mismos de una sociedad atormentada por los dolores supremos de profundas transformaciones.

Los aplausos de *El Triunfo* morirán en el vacío; porque, por inexperto que el pueblo de Cuba sea en las prácticas políticas, no ha de llegar su candor al límite de aprobar una *mistificación*; que no otro nombre merecen los *aplausos* del periódico liberal.

Y hemos escrito esa dura palabra, porque bien sabido es por cuantos han hablado con los Sres. Montoro y Cancio que su propósito era tomar asiento en la primera legislatura del Parlamento. Y tan cierto es esto que en 23 de Noviembre último, al participar el embarque del Sr. José R. de Betancourt, compañero de Diputación de los Sres. Montoro y Cancio, decía *El Triunfo*:

“Nos alegramos mucho de que ya este diputado se encuentre en marcha, porque es de todo punto conveniente para los intereses liberales que se hallen pronto en las Córtes aquellos que están más identificados con el partido, por haber presenciado sus diarias luchas y por haber recogido mayor suma de impresiones, viendo cómo los hechos se han desarrollado á su vista.”

Si este párrafo no podía significar una censura, porque así se hubiera ofrecido abundante pasto á la crítica, evidentemente equivalía al anuncio de la próxima partida de los Sres. Cancio y Montoro, únicos Diputados liberales que entonces permanecían en la Isla.

“A la vez,—dice el colega,—que nos hemos enorgullecido con el aplauso alcanzado por los que llevaron nuestra representacion y nuestra bandera, con honra para nosotros y para sí, hemos tenido el sinsabor de oír duramente juzgada la conducta de aquellos que no acudieron á ocupar su asiento en las Córtes.

“Mucho dudamos que los que así proceden hayan dictado su fallo con pleno conocimiento de las razones de *conveniencia política* ó los motivos de respetable *escrúpulo personal* que puedan haber influido en los diputados á que aludimos.”

Conveniencia política!... Escrúpulo personal!... Se necesita audacia para estampar esas frases!.....

¿Qué *conveniencia política* pudo impedir á los Sres. Montoro y Cancio ir á ocupar su puesto de combate?.... ¿Era tan numerosa la falanje liberal en el Congreso que creyesen los Diputados ausentes que mejores servicios prestaban en la Junta Directiva del partido ó en las columnas de *El Triunfo* que al lado de los Sres. Labra, Portuondo, Bernal y Betancourt?.... Tamaño disparate nunca lo dirá el Sr. Montoro, porque bien sabe él que, aparte de que no le dimos nuestros votos para que aquí permaneciese durante las sesiones del Congreso, era en Madrid donde habia de utilizar las relaciones y simpatías con que contase.... Esa *conveniencia política*, ese *escrúpulo personal*, no los tuvo el dignísimo Diputado por el Camagüey para acudir en Noviembre á reforzar las filas liberales en el Congreso, con sacrificios pecuniarios ciertos, y corriendo los peligros de un cambio de clima en la estacion invernal, cambio que á su avanzada edad pudiera ser de funestas consecuencias. ¿Tendrian los Sres. Montoro y Cancio la pueril soberbia de pensar siquiera que era tal su importancia política que en su ánimo hubiesen de pesar más poderosamente las *conveniencias políticas* y los *escrúpulos personales* que en el de José Ramon de Betancourt? No sabemos qué idea se forma el Sr. Montoro de sus personales merecimientos políticos; mas, por levantada que ella sea, le reconocemos un talento bastante claro para comprender que las palabras de *El Triunfo* sobre la *conveniencia política* y el *escrúpulo personal* que le mantuvieron ausente del Congreso, le ridiculizan, en grado sumo, pues esa misma *conveniencia*, y ese mismo *escrúpulo* no detuvieron al Sr. Betancourt. Respecto al Sr. Cancio, es su carácter tan modesto, que á nadie que lo trate se le ocurrirá referir á su conducta los palabras de *El Triunfo*: palabras que

ó no tienen más que un valor meramente retórico, ó ponen en peor situacion á los mismos que el Sr. Delmonte se propone disculpar por un silencio injustificable.

La responsabilidad moral que ante sus electores tienen los Sres. Cancio y Montoro es harto grave, porque gravísimos son los perjuicios que han ocasionado al país con su ausencia del Parlamento, donde estaban llamados á fortalecer el grupo liberal, más que con el influjo de sus conocimientos y de su palabra, con la integridad política de que seguramente hubieran dado pruebas tan brillantes como las dieron sus compañeros de Diputación, Labra, Portuondo, Betancourt y Bernal. Cierto es que no por eso el grupo liberal hubiera alcanzado el triunfo de sus generosas é íntegras aspiraciones; verdad es que la Junta Central no se habria visto en el caso de felicitar á ningun Diputado liberal por su nombramiento para una Vice Presidencia del Congreso; pero, en la hora de la derrota, al regresar á sus hogares los Diputados vencidos, hubieran encontrado en la respetuosa consideracion y en el amor de sus conciudadanos la aprobacion unánime de un pueblo agradecido.

A estas satisfacciones del patriota han renunciado los Sres. Montoro y Cancio: el primero para fomentar el ingenio *Piedad*: el segundo para escribir alegatos.

El Sr. Roman Leal fué nombrado Senador por las Sociedades Económicas de la Habana, Santiago de Cuba y Puerto-Rico el dia 7 de Abril, y el 8 de Mayo partió en el *City of Washington* para ocupar su puesto..... ¿Querrá decirnos el Sr. Delmonte si la *conveniencia política* y el *escrúpulo personal* de los Sres. Montoro y Cancio se han ideado expresamente para disculpar á estos representantes, pues que no se interpusieron en el camino de Betancourt y Leal?

Más les hubiera valido á los Sres. Cancio y Montoro que el Sr. Delmonte no se hubiese prestado á la publicacion del artículo del dia 4; porque el silencio es la mejor defensa de los que, sin medir sus fuerzas y sus recursos, han impedido que otros, tan dignos como ellos, pero en mejores condiciones, hubiesen defendido en el Congreso los grandes intereses, las generosas aspiraciones del pueblo de Cuba.

Si el artículo de *El Triunfo* es un reclamo á los electores de uno y otro Diputado, en la prevision de unas elecciones generales, reclamo ocioso será: á lo más á que los amigos del Sr. Delmonte pueden aspirar es á que la opinion pública ofendida escriba *Olvido* donde ya habia grabado *Juicios irrevocables*.

CUENTAS OLABAS.

El recargo del 15 por ciento sobre las tarifas de viajeros no debia incluir al ferrocarril Urbano, por cuanto este no conduce viajeros, en el verdadero sentido de la palabra, sino vecinos que se trasladan de un punto á otro de la ciudad, lo mismo, ni más ni menos, que los coches de plaza.

Extrañábase el silencio de la Empresa del Urbano que tan buenas razones tiene para pedir su exclusion de la citada ley, y aun nos pareció que aceptaba el recargo con regocijo; y esto lo atribuimos á que debiendo ser el público y no la Empresa la que cargara con la nueva contribucion, segun el uso corriente y consagrado por cien ejemplos en estas latitudes, poco habia de importarle estar ó no comprendida en el decreto que fija el recargo sobre las tarifas de viajeros y carga.

Pero hé aquí que un comunicante del *Triunfo* nos dá la clave del misterio, probando en su escrito publicado en el número del miércoles del citado colega, que la Empresa del Urbano se las ha compuesto de modo que no sólo no paga un centavo más de contribucion sino que se embolsa con sin igual donaire muchos miles de pesos sacados á los explotados pasajeros con pretexto del 15 por ciento que recauda para el Estado.

El caso tiene tanto de grave como de escandaloso; y hé aquí como prueba lo que dejamos dicho el comunicante de *El Triunfo*: “El quince por ciento sobre los treinta centavos de los carros de primera, importa cuatro y medio centavos; y como cobra la empresa cinco centavos, se vé que cobra medio centavo de más á cada pasajero; el mismo quince por ciento sobre los veinte centavos

de los carros de tercera importa tres centavos; y como dicha empresa cobra cinco centavos, vemos que cobra dos centavos de más. Reunidas estas dos fracciones suman dos y medio centavos de exceso.

“Ahora bien: teniendo el dato de que en el año de 1879 ocurrieron 1.114,778 pasajes en carros de primera, y suponiendo que en el presente año económico de 1880 á 81, suceda lo mismo aproximadamente, tendríamos que multiplicado este número por el medio centavo de exceso resultan: 5,573-89 Y teniendo así mismo el dato de haber ocurrido en dicho año 1879 1.337,462 pasajes en carros de tercera, resulta que multiplicado este número por dos centavos produce un exceso de.....\$ 26,749-24

Cuyas partidas suman.....\$ 32,323-13

Por manera que aun en el supuesto de ser justa la exaccion del 15 por ciento á cada pasaje, sufre el público el enorme daño que se advierte, y la Empresa vendrá á embolsarse esa cantidad cuando rinda su cuenta á la Administracion Económica.”

Como se vé, razon sobrada tiene quien con datos tan serios y fijos denuncia un abuso digno de inmediato correctivo.

Si un pasaje de primera vale treinta centavos y devenga cuatro y medio por recargo, y uno de segunda vale veinte y devenga tres por igual motivo, sobre ambos pasajes, que importan juntos cincuenta centavos, el recargo es de siete y medio, y no de diez como la Empresa cobra, elevándolos á sesenta; y como dos y medio centavos en cada cincuenta hacen los cinco centavos en el peso, que la Empresa se embolsa, porque sí, tenemos que el público paga un veinte por ciento en vez del 15 pedido por el Gobierno, y todo porque á la Empresa del Urbano le vino en mientes hacer un bonito negocio.

Desde luego creemos que la Empresa se defenderá alegando la falta de moneda fraccionaria para cobrar lo justo y nada más. Pero esa misma Empresa tenia establecido hasta hace poco la devolucion de un centavo por cada pasaje, y este centavo lo entregaba al pasajero en un boletín numerado que este cangeaba á su voluntad en la Administracion Y por cierto que ese centavo iba siempre á parar á manos de los pobres ó ingresaba en los cepillos establecidos para escuelas ú otras obras piadosas.

Pues la Empresa, si quiere obrar con equidad, puede hacer eso ó algo parecido, que aun devolviendo un centavo por pasaje siempre le quedará una fraccion á su favor todavía. Lo que no puede hacer es guardarse un dinero que no es suyo. Esta es una cuestion de moralidad.

En todo caso, el gobierno, que al fijar el recargo del 15 por ciento ha debido ceder á una necesidad apremiante, no ha de permitir que á su sombra medren empresas particulares, y procederá en justicia disponiendo que la Empresa del ferrocarril Urbano de la Habana pague el mismo veinte por ciento de recargo que ella cobra al público. Así, ese mayor producto del impuesto contribuirá en algo á aliviar la aflictiva situacion económica del país, que á todos afecta por igual.

¿EL QUE CALLA OTORGA?

Hasta el sábado 3 del entrante alcanzan las colecciones de periódicos llegados de la provincia oriental, fecha suficientemente adelantada para que nuestro colega *La Bandera Española* de Santiago de Cuba hubiese contestado, segun le rogáramos, á nuestro artículo de 20 de Junio anterior, y sin embargo, nada se ha dignado decir aquel colega.

¿Será cierto que *La Bandera* se hace solidario de los vicios y errores de aquella Aduana?

¿Será posible que lo consientan los señores del Círculo Español de aquella ciudad, cuyo es el periódico?

¿Se confirmará así la noticia que nos dan de haberse recibido de la Habana un telegrama suplicando á la Redaccion que no conteste?

¿No habrá entre todos los señores dueños de ese colega uno que tenga virilidad y civismo suficientes para arrojar de sí el sambenito que les cae encima de cómplices de lo que allí ha pasado y de rechazar la acusacion solemne que hicimos al colega, si es inocente, evidenciando la mano del Judas que se haya metido en su plato?

¿Es acaso que el colega cambió de formas cortes ó que interpreta los preceptos cabalerosos de distinta manera que su antiguo Director el Sr. O' de Aguirrezábal que hoy dirige *El Bien Público* de aquella ciudad, ó que siendo efectivamente cómplice y copartícipe de aquellos vicios y errores no hay en el un campeón bastante juicioso y capaz para entonar el *mea culpa* y mostrarse contrito y arrepentido de tamaña falta?

Será, en fin, que *La Bandera Española* no ha recibido la REVISTA correspondiente al día 20?

Por si es esto último, enviámosle con este número un ejemplar de la edicion de aquel día, deseando que no se confirme ninguna de las dudas que dejamos apuntadas, que sus aclaraciones sean todo lo explícitas que deseamos y que no tengamos el disgusto de creer que *La Bandera* resuelve afirmativamente la pregunta que sirve de epígrafe á estas líneas.

LOS DIOSES SE VAN.

El distinguido abogado D. Francisco Cerra ha empezado á publicar un semanario político con el título de *El Herald*, cuyo primer número tenemos á la vista, que nos proponemós analizar con nuestra acostumbrada severa imparcialidad.

No necesitamos decir que la política que inspira á *El Herald* y la que inspira á la REVISTA ECONOMICA son políticas francas y abiertamente antagónicas, cuyas radicales diferencias tenemos á bien omitir en gracia de la severa é inflexible censura que, á mane de losa sepulcral, ahoga nuestras más legítimas y leales aspiraciones.

Sentado, pues, que somos adversarios políticos de las doctrinas fundamentales del periódico que nos ocupa, veamos cómo se expresa el Sr. Cerra en su artículo titulado *Hagamos política*, cuyas importantes declaraciones envuelven para nosotros muy significativa trascendencia, dada la filiación política de su autor.

Empieza éste por manifestar que viene al estadio de la prensa con el firme propósito de decir la verdad; que le anima el más puro patriotismo, y que es amigo decidido de la paz. Que para Cuba no hay salvación posible fuera de España á condición de que nos despojemos de nuestros antiguos hábitos, discutiendo franca y lealmente los áridos problemas que penden de resolución entre nosotros.

Partidario decidido de las luchas pacíficas, proclama muy alto la necesidad de hacer política, ora con el voto electoral, la prensa, el folleto y el libro, ora en las conferencias políticas y científicas. Condena enérgicamente la indiferencia y dice que se ventilan, no derechos ajenos, sino nuestros propios derechos, asegurando que es locura imaginar que las cosas mudarán de aspecto y que se dictarán leyes más conformes con la equidad, permaneciendo indiferentes aquellos á quienes en primer término interesa la reforma.

Continúa manifestando que para aplaudir sin medida y envolver en nubes de incienso á los que gobiernan, sin tener en cuenta la índole y el alcance de su mandato, no hay necesidad de partidos políticos, ni se comprende la formación de programas, pues que basta y sobra con exclamar: ¡viva quien vence! [1]

“Y como el partido de Union Constitucional, dice, ha dado al público su programa, y ha hecho solemnemente promesas al país, es indudable que querrá y sabrá cumplirlas; porque un programa no es, ni puede ser una red de estrechas mallas destinada á coger incautos y á perturbar la marcha progresiva de los pueblos. Y esto nos conduce, como por la manó, á tratar del oportunismo, con relación á nuestro partido. El programa se ha hecho, no para las generaciones futuras, sino para que la presente pueda gustar también los dulces frutos de las reformas políticas, económicas y sociales; las necesidades que experimentamos son apremiantes, el remedio debe ser, por tanto, aplicado sin demora. No hay que fiar la reforma á nuevos estudios; éstos se han hecho ya de un modo cumplido, y lo que importa es que los hechos vayan de acuerdo con las palabras, que los actos no aparezcan en pugna con los discursos.”

Pide la asimilación y, por consiguiente, las leyes de que aún carece Cuba, sin que fiemos á la iniciativa de un Ministerio el cuidado de señalar el momento oportuno en que esas leyes han de promulgarse; se declara partidario entusiasta del partido que capitanean Martínez Campos, Sagasta, Posada Herrera, Alonso Martínez, etc., declarándose convencido “de que el actual Ministerio no piensa acometer ninguna reforma seria, y se aviene bien con el *statu quo*, por lo cual lo combatirá rudamente y procurará que los fu-

turos representantes de Cuba sean hombres que se inspiren en estas mismas ideas; que luchen tenazmente por lograr nuestro remedio; que no transijan con quien se niega á hacernos justicia.”

Después de reconocer la necesidad y conveniencia de los partidos políticos, citando en su apoyo la opinión de Balmes, concluye su trabajo con los siguientes conceptos:

“No hagamos ascos, tampoco, á la política, teniendo por verdadera desgracia, aunque indispensable; la política no consiste en escalar destinos, en burlarse de los pueblos, en olvidar compromisos solemnes, en vanos discursos, en estériles agitaciones; nó, repetimos, no es esa la política. Ésta estriba, para nosotros, en el afianzamiento de las libertades públicas, que la Constitución de 1876 asegura á todos los españoles; en la reforma de nuestra legislación civil, penal y mercantil; en la extinción del monopolio; en el comercio de cabotaje; en la supresión del derecho diferencial de bandera; en la revisión de los aranceles; en la reducción del presupuesto de ingresos y minoración del de gastos; en todo aquello, finalmente, que Cuba exige á gritos para sostenerse, crecer y adelantar en la senda de la civilización y de la prosperidad.”

Dijimos al empezar que las importantes declaraciones de *El Herald* contenían muy significativas trascendencias, dada la fibra política de su Director. Y, ciertamente; basta fijarse un momento en el importante papel que en el partido Union Constitucional ha venido asumiendo el Sr. Cerra; basta fijarse en la política embozada, tortuosa é insegura del *Diario de la Marina* para comprender clara y perfectamente que el ilustrado y enérgico director del semanario de Jaruco, cansado en demasía de los retruécanos incoloros, de la falacia política del Jano de la calle de la Muralla, ha querido protestar valientemente contra esa política de insulsas palabras, de fastidiosa prestidigitación en que es tan fecundo el periódico de todos los poderes; política que tantos males y tantas desventuras ha acumulado sobre el pasado, el presente y el porvenir de este desdichado país.

El Sr. Cerra pide franqueza política, el cumplimiento leal de los programas escritos y la honrosa lealtad de los representantes de Cuba en el cumplimiento de sus actos y delicados deberes. ¿Por qué pide el señor Cerra con tanta energía el cumplimiento de semejantes compromisos? ¿Por qué dice con tanta oportunidad el Director de *El Herald* que “para aplaudir sin medida y envolver en nubes de incienso á los que gobiernan, sin tener en cuenta la índole y alcance de sus mandatos, no hay necesidad de partidos políticos, ni se comprende la formación de programas; que basta y sobra clamar “¡viva quien vence!”

Es claro: el Sr. Cerra levanta su honrada voz en favor de tan elevados principios porque han sido vulnerados los pactos y los compromisos que contrajeran algunos diputados y por que el incoloro *Diario de la Marina* prescindiendo, como siempre, de sus pasadas declaraciones, atento sólo y exclusivamente al miserable lucro de sus dividendos, ha venido jugando y burlándose de sus cándidos, de sus poco ilustrados sostenedores.

El Sr. Cerra merece el parabien de los hombres honrados y la REVISTA así lo proclama con suma complacencia, al protestar contra esa farsa política, contra ese juego burdo, contra esa palabrería de comadres, en fin, con que el *Diario* abusa de la paciencia pública y entretiene los gustos y la idolatría de sus partidarios.

Concluamos: el programa político del periódico que analizamos es una hábil y candente filípica encaminada directamente al corazón del *Diario de la Marina*; es el grito de un periodista honrado que se ahoga en la pesada atmósfera de sus correligionarios, es, en fin, la voz de la moral ultrajada que se subleva airada contra los repugnantes apetitos de un estómago insaciable. *El Herald* ha de merecer la aprobación de todos los hombres honrados, principalmente por los de talla de su política. El primer número que nos ocupa contiene, aparte de su artículo de fondo, verdades muy importantes, y hasta su gaceta está escrita con tanta gracia como intención política. *El Herald* viene á hacer al *Diario de la Marina* lo que el pez espada á la ballena, ó lo que el pitirre al aura tiñosa, aunque no sea muy elegante esta gráfica figura.

Deséamosle, pues, larga y próspera vida y que no ceda un punto en sus levantados propósitos, que buena falta tiene Cuba de periódicos honrados.

UNO DE TANTOS.

Si no conociésemos de atrás la particular manera que tiene de emplear su actividad y su nunca bien ponderado celo el insigne Marqués de Tallapiedra, si no supiésemos ya de qué modo este irremplazable señor se desvive por servir al público y atender los intereses de la Empresa que administra, podría-

mos apreciar algunas de las cualidades que le distinguen con sólo leer la carta que acaba de enviarnos uno de nuestros apreciables suscritores.

Antiguo y gran consumidor de gas, nuestro amigo, sírvese para el suministro del fluido lumínico en su casa, calzada de la Reina número 20, de tres metros ó relojes contadores, que, por motivos de propia conveniencia quiso cambiarlos por uno equivalente al número de luces que aquellos tres representan. Creyendo nuestro suscriptor que no podía ofrecer el menor obstáculo la realización de su inocente deseo, envió avisos repetidos á la administración de la luminosa Empresa por varios empleados de ella, manifestando sus propósitos.

Días y más días transcurrieron sin que nadie, ni en chanzas ni en veras, se diese por notificado del caso, hasta que impacientado, el aludido amigo, por la manifiesta informalidad que advertía, decidió enviar al encargado de su casa en calidad de embajador, cerca de la mismísima persona del entonado Marqués tallapetrense á fin de exponerle de viva voz su justa y sencilla petición. Cuida fué esta con toda la gravedad que el *autócrata de comedia* sabe imprimir á su semblante en ocasiones dadas, y tomada en cuenta, ofreció solemnemente, el siempre celoso y activo, enviar en breve á un mecánico de la Compañía con el fin de complacer al solicitante, y ¡suceso singular! cumplió en efecto su promesa, y el mecánico acudió sin hacerse esperar más que tres ó cuatro días.

Vista la posibilidad de hacer fácilmente la sustitución pedida, fué el mencionado operario á dar cuenta de su cometido encareciendo al dueño de la casa la necesidad de establecer las debidas conexiones en las cañerías del interior, cuyo trabajo mandó ejecutar sin pérdida de tiempo nuestro amigo, esperando de que acabarían pronto las tardanzas que le contrariaban. Pero pasaron días y pasaron noches, y transcurrido han más de treinta desde aquella fecha á la presente, sin que el activo y celoso personaje de Tallapiedra se haya dignado fijar su atención en la casa número 20 de la calzada de la Reina, como no sea para enviar sus cobradores, quienes perciben, por supuesto, puntualmente el consumo de dicha casa, que no baja de *setenta pesos* en oro al mes.

Cansado ya nuestro estimable comunicante de enviar recordatorios y avisos sin obtener respuesta alguna, exasperado y ofendido, con razón, del poco caso que le hace la administración de la antigua Compañía, ¿qué partido ha de tomar? Está claro, el de repudiar cuanto ántes á la desatenta Empresa Española para probar fortuna echándose en brazos de la Habanera, y por ende, retirar el depósito de tres pesos por cada quemador, para constituir otro de un peso, aún á trueque de que por ello se escandalice *La Voz*, y diga esta comadre que ya *enseña las uñas* la nueva Compañía, cuando nunca la ocurrió decir ni hacer nada para que se apiadase la Vieja de sus víctimas y escondiera sus fieras y destructoras garras.

Satisfecha debe estar la nueva Empresa del gas, con tener en el Administrador de la antigua un tan excelente y eficaz auxiliar de su prosperidad, y rabiarán en cambio los infelices accionistas de la Española que estarán ahitos de la malhadada y abominable gestión del celoso, activo é inaguantable Soberano de Tallapiedra, á quien, con razón sobrada podrán añadir muy luego el dictado de ANGEL EXTERMINADOR de la Compañía Española del Alumbrado de Gas.

LA FIANZA DEL CONTADOR MUNICIPAL.

Segun consta de la certificación expedida por el Sr. D. Agustín María Guaxardo Fajardo y Melo de Portugal, jefe de administración de primera clase y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, la fianza presentada por D. Antonio Llorente para garantizar su manejo como Contador últimamente nombrado de dicha Corporación, se ha constituido en su mayor parte en cinco casas establecidas en Puentes Grandes.

Preguntamos nosotros: ¿es esto válido?

Conteste el mismo Ayuntamiento. Y para hacerlo, llame antes á la vista el pliego de condiciones, publicado en el *Boletín Oficial* de esta ciudad, correspondiente al día 22 de Abril de 1879 para la construcción del mercado de la plaza de Tacon.

Segun el artículo 11 del capítulo relativo á las

(1) Como hacen los de la ralea de Sancho, segun D. Quijote. Parte II, Capítulo XX.—Nota de la REVISTA.

condiciones económicas del contrato, los que quedarán hechos cargo de este servicio debían constituir fianza en metálico ó el doble hipotecaria "en fincas urbanas por la mitad de su valor, *que radiquen dentro del perímetro de la población, según lo define el artículo 1º de las Ordenanzas de construcción.*"

¿Y qué dice el referido artículo 1º? Lo siguiente:

"Los límites de la ciudad de la Habana demarcan al N., al S. y al E. por el mar, se demarcan en lo sucesivo al O. por la de la nueva línea de fortificación proyectada. Las agrupaciones de caserío fuera de estos límites, que no constituyen pueblo, se denominarán barrios exteriores."

La ley no puede estar más terminante. A ella se sujetó estricta y legalmente el Municipio de la ciudad al subastar las obras interiores de la plaza del Vapor, y por eso se hace más extraño que la misma Corporación, al tratarse de la fianza de su Contador, que tiene á su cuidado y maneja los caudales del Municipio, y que por lo tanto entraña mayor y más inmediata responsabilidad que el contratista de una fábrica ú obra cualquiera, haya prescindido por completo del texto de la ley para exigirle la fianza que para caucionar su manejo está obligado á prestar.

No nos explicamos la diferencia, ni ménos aún que subsista la ilegalidad á pesar de lo que sobre el particular ha indicado nuestro apreciable colega *La Discusión*.

EL HOMBRE DE PAJA.

El hombre de paja es el tipo más importante de la presente época en el ramo de giros desde el simple especulador hasta el primer monopolista de la alta banca cubana. El hombre de paja es el testaferro más aristocrático del mundo financiero. No tiene que calcular ni poner para nada en tortura su magín. Con firmar le basta. Firma millones de pesos y millones de francos y millones de libras esterlinas, sin importarle un comino la suerte de esos millones.

Saben nuestros lectores, y si no lo saben pueden aprenderlo ahora, que en los mercados cubanos hay gran especulación (centralizada casi toda en la Habana) de letras de cambio, en pesos, currency, libras esterlinas, francos y marcos imperiales.

También deben saber nuestros lectores que hay un artículo 535, en el Código de Comercio, que concede al tenedor de una letra protestada el derecho de ejercitar su acción contra cualquiera de las firmas que por giro, endoso ó aceptación contenga la letra.

Y, por último, saber deben los supradichos lectores que el banquero ó comerciante que á tal especulación ó negocio se dedica, si toma las letras á su orden al remitirlas ó negociarlas, ha de agregarles su endoso, que es una nueva garantía.

Pero lo que no sabe la mayoría de nuestros lectores es que todo esto es ya letra muerta, gracias al hombre de paja. Este es un individuo cualquiera que generalmente se busca en el mismo punto sobre el cual se toma la letra. Como la casa remitente y receptora están de acuerdo para el asunto, llegan las letras de la Habana (por ejemplo) y se llama al individuo á fin de que firme el endoso para descontarla en los Bancos.

Y bien: á este fincom, cuya tarea respecto á Cuba no deja de ser continua, se le conoce en los mercados anglo-americanos con el mote de *Straw man*, hombre de paja.

No sabemos si estas cuñas *bancarias* tendrán nombres tan ilustres como los importadores de manteca de quienes los diarios hablaron la semana pasada; pero francamente, nos gustaría ver los asientos de compra y remisión (que precisamente han de ser numerosísimos) de las letras á la orden de ese hombre que se va haciendo ya cargante y que habrá que evidenciar el mejor día.

LA QUESTION DE NUNCA ACABAR.

II.

Hoy podemos emitir el juicio que suspendimos en el número 2 de este IV tomo, gracias á que la Administración Económica de la provincia ha participado al Sr. D. Modesto Alonso Sanchez las cau-

sas porque ha desestimado su instancia reclamando contra la exacción ilegal de \$39.99 ó sean \$40 oro que no le corresponde pagar, que se le cobran de más sobre lo justo que está dispuesto á satisfacer.

He aquí cómo se expresa aquella dependencia en su oficio número 140, fº 70:

La Subdirección General de Hacienda con fecha 1º del actual, me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Director General de Hacienda en acuerdo del día de ayer, se ha servido desestimar la solicitud que con fecha 24 de Abril próximo pasado elevó á esa Administración Económica, pidiendo rebaja de cuota por el impuesto del 16 por 100, como dueño del café cantina *Cristina*, en la calle del propio nombre, esquina á la del Matadero en esta capital, D. Modesto Alonso, en atención á que la cantidad que se reclama es la verdadera, con arreglo al reparto municipal de 1878-79 puesto que su clasificación no surtirá sus efectos que cobre la contribución correspondiente al año de 1880 á 81 la que tendrá por base el impuesto municipal de 1879-80 en cuya época fué clasificado el reclamante.

Lo que traslado á V. para su conocimiento y como resultado de su instancia.

Dios guarde á V. muchos años.—Habana Junio 8 de 1880.—P. O.—Tomás San Juan de Galurza.

Sr. D. Modesto Alonso.

Prescindiendo del galimatías que resulta de ese esperpento literario, fiel reproducción de muchos otros iguales y peores que expiden las oficinas, vamos á demostrar cuan poco enteradas están las de la Subdirección de lo que debieran saber y observar con más escrúpulo:

Don Agustín María Guaxardo, Fajardo y Melo de Portugal, Jefe de Administración civil de primera clase y Secretario del Excmo. Ayuntamiento y de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, etc., etc.

CERTIFICO: que habiendo ocurrido por medio de instancia al Excmo. Sr. Alcalde Municipal Presidente, D. Modesto Alonso Sanchez, en solicitud de un certificado por donde poder acreditar el tiempo que tiene de abierto el establecimiento de café situado en la Calzada de Cristina esquina á la del Matadero así como las dos clasificaciones que el gremio le ha hecho, ha dispuesto S. E. se expida dicho atestado con vista de lo que constase de la Contaduría Municipal, la cual informa lo que sigue:—“Excmo. Señor.—Del registro de matriculas que lleva esta Contaduría aparece, que en 1º de Marzo de 1878, D. Francisco Meana Rivas obtuvo licencia para abrir de nueva planta un establecimiento de tienda mixta en la Calzada de Cristina esquina á la del Matadero, el cual vendió á D. Modesto Alonso Sanchez, quien según el citado registro obtuvo licencia para continuar en Agosto del citado año. Consta asimismo del legajo de matriculas devueltas en el año económico de 1878-79 que el expresado D. Modesto Alonso y Sanchez devolvió la que le fué expedida en 2 de Agosto de 1878 para tienda mixta, por haber convertido dicho establecimiento en café y cantina, según participación de 27 de Setiembre del referido año; por lo que desde esa fecha fué baja en Industria, viniendo á figurar en la de cafés en igual fecha para los efectos de la contribución. Según el reparto verificado por el gremio de cafés para el año económico de 1878 á 79 figura como alta D. Modesto Alonso y Sanchez, digo y Compañía, desde 18 de Setiembre de 1878 y en el verificado para el actual año económico ó sea al de 1879 á 80 se encuentra clasificado por su citado establecimiento de café y cantina con la cuota anual de 30 pesos oro.”

Y para los fines que puedan convenirle le expido la presente, con el Visto Bueno de S. E. el Sr. Presidente. En la Habana en 25 de Junio de 1880 años.—A. M. Guaxardo.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, Balboa.

Derechos de Secretaría, 2 pesos oro, pagados. Habana Junio de 1880.—El Cajero, F. Palacio. Tomada razón al art. 3-16.

El Contador accidental, (*Hay una firma ilegible.*)

¿En qué quedamos, pues? Certifica el Sr. D. Agustín María Guaxardo, Fajardo y Melo de Portugal que el Sr. Alonso figura como alta en el reparto verificado por el gremio de cafés para el año 1878-79 primero, y después en el otro reparto verificado para el año 1879-80, y, sin embargo, la Subdirección no conoce más que el último de los dos repartos. Si lo que se cobra ahora es precisamente con arreglo al reparto hecho para 1878-79 y por la contribución de 1879-80 no puede discutir la Subdirección la justicia del reclamante, pues así como la clasificación de 1879-80 surtirá sus efectos en 1880-81, así la de 1878-79 no puede ménos que alcanzar igual evolución en 1879-80.

Fíjese la Subdirección algo más de lo que se ha fijado: vuelva sobre su acuerdo que, por olvido de

los datos que abonan la reclamación, infiere daño notorio y no ménos evidente injusticia al contribuyente Sr. Alonso y así evitará nuevos gastos y pérdida de tiempo y trámites y disgustos.

El Sr. Alonso está en el pleno goce de los derechos que la ley le concede, y las oficinas de Hacienda son las más obligadas á respetar esos derechos informando sus acuerdos con la suficiente copia de datos que no ha tenido presentes en esta ocasión.

El Sr. Alonso quiere pagar, ha ido á pagar; pero quiere pagar y que se le cobre lo justo, lo que procede.

TABACO QUE NO ES TABACO.

De las contratas y de hasta dónde se deja hacer á los contratistas.

Cuando á fines de 1878 se pusieron de manifiesto en la Dirección de Hacienda las muestras ó tipos que habían de servir de modelo para la subasta del tabaco de Vuelta-Abajo y Partido que debía celebrarse el 30 y 31 de Diciembre del propio año, todos se daban la norabuena por el buen pensamiento del Gobierno que cambiaba completamente el modo de ser de estas contratas, trocando la desgraciada rutina de adquirir sólo tripa inferior, por otras clases que podían juzgarse de buenas á superiores.

—¡Gracias á Dios, exclamaban los que tales cosas veían, que después de tantos años entra España, al fin, en un período de regeneración respecto al tabaco manufacturado en las fábricas nacionales!—Y ya nos creíamos iguales á Francia y Austria donde existe también el monopolio del tabaco, pero teniendo buen cuidado de no admitir más que ciertas clases escogidas.

¡Vanas ilusiones! Nuestro encanto no duró más tiempo que el mediado entre la subasta y las compras para hacer la primera consignación, puesto que en lugar de hoja fresca, sana, elástica, de buen olor y color (cláusulas del contrato), todo vino á convertirse en tabaco *ido*, sin jugo, hojarasca picada, terrosa y de un hedor insoportable.

En la REVISTA de 22 de Julio del año próximo pasado, y con el rubro *Gatuperios con el tabaco*, se dieron á conocer bastante los abusos que venían cometiendo los contratistas, tanto en las clases como en la procedencia del tabaco: el *Pabellón Nacional* de Madrid, se ocupó de dichos artículos llamando la atención del Gobierno; pero nada, todo ha sido tiempo perdido. Los contratistas continuaron á más y mejor atropellándolo todo, y pasando por encima de la legalidad con grave perjuicio del Estado, por más que no haya faltado algún periódico—¿qué mala causa no tiene sus defensores?—que cantara las excelencias de la subasta por la gran diferencia habida entre el tipo del Gobierno y el de adjudicación.

Aquí no viene mal recordar con Don Quijote: “*si buen caballero me hacen, buenos azotes me cuesta,*” pues si todos los opositores supieran que un contrato serio vendría á parar en un engaño,—juzgamos las cosas por las muestras presentadas, siempre que sean las mismas,—muy bien hubieran podido descender en la puja más de un 30 por 100 del precio á que fué rematado el tabaco y obtener todavía utilidad, reportando el Tesoro ventajas de consideración. Mas, según se está viendo, los que no han penetrado en el ántro de las oficinas y forman su criterio por los objetos que les ponen de manifiesto, pierden lastimosamente el tiempo presentándose en estas luchas desiguales en que á la fuerza tienen que ser vencidos por la falta de justicia y rectitud en unos, la sobra de osadía y mala fé en otros; que formando, al parecer, causa común, parodian á Lope de Vega diciendo:

Puesto que el pueblo fuma, aguanta y paga;

Démosle por tabaco verdolaga.

Decíamos el 20 de Julio de 1879 que pasaba de 60,000 kilos el tabaco viejo mandado á España por nuevo, y que si no se cortaba el abuso sabe Dios si llegaría hasta la conclusión del contrato según los preparativos que se estaban haciendo, y dicho y hecho; sucedió lo que preveíamos: ni un quintal de rama se ha remitido que fuese de la cosecha corriente: veamos el motivo.

La cosecha de 1878 fué considerada desde su principio la más inferior que ha producido el suelo

de Cuba, llegando su depreciación á límites nunca vistos y siendo repudiada en muchos casos hasta el extremo de no ser útil ni aún para picadura, pues hubo que arrojarla á las estercoleras. De las clases que presentaban alguna consistencia superficial se hicieron pequeñas compras para Austria y algunos embarques para Alemania á precios sumamente bajos, y con lo que fué quedando rezagado, que nadie quería, se despacharon á su gusto los contratistas de España hasta llenar indebidamente su compromiso y quedar muy contentos y satisfechos de su obra, si bien con grande asombro de los que en algo estiman los intereses generales del Estado.

¿Por qué, pues, tanta complacencia en admitir toda la rama del año 78 y ninguna del 79 que ha sido de buena calidad? El cargo está formulado, responda quien pueda y sepa; el silencio indicará tácito consentimiento.

Si tales cosas pasan en un contrato solemne, público, reglamentado en debida forma hasta en sus menores detalles; claro, explícito, terminante, con modelos ó tipos por donde regirse la entidad que impone, y en la obligación de cumplir la persona que acepta; cuando todo esto es tan claro como la luz del día, ¿qué opinión se debe formar? Pues qué, ¿basta sólo que se pretenda y quiera falsear la legalidad prescrita? Siguiendo por estos derroteros ¿cómo se puede dar crédito á la moralidad tan decantada en los periódicos oficiosos?

Como es regla constante en los actos de la vida que la impunidad alienta y anima á seguir por senda mal trazada, hé aquí que los actuales contratistas tengan hecho un acopio de 12 á 14,000 quintales de rama de Vuelta-Abajo y Partido, de las clases más inferiores de la inútil cosecha del 78 con la esperanza de colocarlos (según se dice) mediante concepción extraordinaria, ó bien en la nueva subasta toda vez que la anterior se halla concluida con *exceso*. En este sentido se está trabajando por todos los que componen la brillante pléyade de contratistas, pues no por ser tan encopetados desdeñan, según parece, hacer unas jugadas que den un resultado de 150 por 100, porque cuando el negocio lo merece todos los medios son buenos, y mucho más si la bandera cubre la mercancía.

Ya que nuestras excitaciones del año próximo pasado al Director de Estancadas no han surtido ningún efecto, dirigimos éstas al Ministro del ramo para que se ocupe del asunto, y no permita se lleven á feliz término explotaciones tan escandalosas como contrarias á los intereses del Fisco. Justicia y legalidad: fuera contemplaciones.

JUSTA REPARACION.

Recordarán nuestros lectores que en el número correspondiente al 30 de Mayo último, reprodujimos la sentida carta en que D. Emilio Chavez y Arteaga se lamentaba amargamente del abuso que con él se cometiera cobrándole contribuciones municipales atrasadas que no debía, correspondientes á 1874-75, siendo así que él compró el Café y Billar, causa del apremio y ejecución, en 8 de Marzo de 1879 y preguntándonos quién era ó es el responsable del despojo de que se le hizo víctima, rematándole todo lo que constituía su mezquina fortuna y obligándole á mendigar una plaza de dependiente en cualquier oficio para no morir de hambre.

Recordarán además los severos comentarios que nos sugirió aquella série de atropellos de los ejecutores del Ayuntamiento y las consecuencias que apuntábamos como inevitables y funestas para el Ayuntamiento, caso de continuarse tan arbitrario proceder.

Pues bien; como consecuencia de las instancias del interesado y de las justificadas observaciones de la REVISTA, el Sr. Teniente Alcalde municipal D. Pedro Balboa ha expedido la siguiente comunicación al Sr. Chavez:

De conformidad con lo informado por la Comisión de Impuestos Municipales, he tenido á bien resolver la instancia presentada por Vd. en solicitud de que se le eximiera del pago por el concepto de Café que se le exigía á nombre de D. Francisco Armenteros, declarándole á Vd. irresponsable de ese pago, debiendo entenderse el cobro contra el citado Armenteros que es el verdadero deudor.

Lo que digo á Vd. para su conocimiento. Dios

guarde á Vd. muchos años.—Habana, 19 de Junio de 1880.

PEDRO BALBOA.

Sr. D. Emilio Chavez.

No esperábamos ménos de la justificación del Sr. Balboa; pero esperábamos más: lo que es consecuencia inmediata de esa resolución: que se inlemnice al Sr. Chavez, ya que no de todo, al ménos de lo principal que había gastado y le costaba el modesto café en cuya industria libraba la subsistencia.

El establecimiento le costó, según comprobantes.....\$ 1,413
Pinturas en él empleadas..... 150
Correr el mostrador y ponerle un tablado nuevo..... 36
Tres mesas de mármol por él compradas.. 50

Total 1,649

Todo esto ha desaparecido en las garras del inclemente ejecutor: todo fué rematado para cobrar la deuda de un D. Francisco Armenteros. Si, pues, el Sr. Chavez era y "es irresponsable de ese pago," si "el cobro debe entenderse contra Armenteros, que es el verdadero deudor," fuerza es que el Sr. Balboa concluya su obra de justicia, y fuerza será que el Ayuntamiento, que despojó al Sr. Chavez injustamente, repare el daño que le causó y le indemnice los 1,649 pesos que constituían el fruto de sus ahorros y de su crédito.

Que pague en buen hora el Sr. Armenteros su morosidad y exijale además el Ayuntamiento el reintegro de costos y costas; pero apresúrese á buena cuenta á dar á su pueblo ese necesario ejemplo de justicia y moralidad.

ESTADISTICA AZUCARERA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

II.

De la nota de los Sres. Willett y Hamlen de Nva. York, correspondiente á 24 de Junio último transcribimos las noticias siguientes relativas al mercado azucarero en los cuatro principales puertos de los Estados Unidos. Las cantidades expresan toneladas de 2,240 libras *avoirdupois*.

ACOPIO.

	1880.	1879.	1878.	1877.
Nueva York...	136,260	78,554	55,925	84,285
Boston.....	32,456	36,279	19,803	24,345
Filadelfia.....	8,492	11,640	5,525	4,622
Baltimore.....	441	680	3,480	5,147

24 Junio 1880.	177,649			
26 — 1879.	127,153		
27 — 1878.	84,733	
28 — 1877.	118,399

RECIBOS.

Nueva York..	16,090	7,642	14,410	11,790
Boston.....	2,998	3,128	2,188	3,471
Filadelfia....	1,101	911	403	933
Baltimore.....	261	823	1,166	542

Ultima semana.	20,450	12,504	18,167	16,736
Desde 1º Enero	454,697	434,823	347,550	417,142
— 1º Junio.	65,342	76,048	69,969	102,549

DISTRIBUCION.

Nueva York..	11,854	13,769	11,447	9,369
Boston.....	4,589	2,577	818	2,281
Filadelfia....	650	4,307	897
Baltimore.....	1,126	749	875

Ultima semana.	17,093	21,779	13,911	12,525
Desde 1º Enero	340,606	358,443	311,047	324,628
— 1º Junio.	57,893	61,721	52,503	57,334

En el período desde 1º de Enero hasta 24 de Junio, comparado con igual período de 1879, se nota un aumento de 50,496 toneladas en las existencias y 19,874 toneladas en los recibos: la distribución ha disminuido en 17,837 toneladas.

Precios, del *fair refining*, en *currency*:

Junio 24 1880....	7 ¹¹ / ₁₆ cts.	Oro á 100 p. 8
— 26 1879....	6 ³ / ₈ —	— á 100 —
— 27 1878....	7 ³ / ₁₆ —	— á 100 ⁵ / ₈ —
— 28 1877....	9 ⁵ / ₈ —	— á 105 ¹ / ₈ —

Azúcares recibidos en los cuatro puertos desde 1º de Enero á 15 de Junio.

PAISES.	1880.	1879.	1878.
Cuba.....	282,164	317,229	226,573
Antillas británicas..	7,526	3,883	5,774
Trinidad P. S.....	1,506	1,707	6,910
Antillas francesas...	13,421	11,859	14,337
Puerto-Rico.....	18,812	14,588	12,999
Santa Cruz.....	727	433	580
Demerara.....	4,948	2,094	2,833
América Central...	1,454	114	192
Belize.....	378	195	313
Surinam.....	507	781	865
Méjico.....	429	200	323
Haití y S. Domingo.	5,904	3,336	1,646
Brasil.....	49,950	7,987	17,442
Perú.....	824
Europa.....	997	621
Filipinas.....	24,908	18,879	14,596
Java.....	8,947	11,496	7,573
China.....	2,062
Singapore.....	54
Varios.....	1,958	108	595
Nacional.....	3,694	15,199	5,962
	432,054	410,088	322,250

Agrupados los azúcares procedentes de las colonias españolas, tendríamos:

Cuba.....	282,164	317,229	226,573
Puerto-Rico.....	18,812	14,588	12,999
Filipinas.....	24,908	18,879	14,596
	325,884	350,696	254,168

UNA CUESTION DE ORDEN PUBLICO.

Los, dueños unos é inquilinos otros de casas situadas en la calle de San Miguel entre las de Escobar y Gervasio, se quejan de lo insoportable que es la vecindad del establecimiento de galletería situado en dicha *cuadra* al número 117 que hace uso ya hay tiempo de máquinas de vapor, parece que sin licencia, pues ahora es que viene á pedirla, sin que aquellos sepan si se le ha concedido últimamente ó no.

En el segundo caso, se oponen abiertamente á la concesion, y en el primero piden al Ayuntamiento que se deje sin efecto, y de todos modos se les libre de tan incómoda y peligrosa vecindad, haciendo que la referida galletería se traslade á otro punto, donde no moleste á la población y donde no sea un motivo de constante alarma para el vecindario, ni un continuo causante de daños y perjuicios.

Tiene ese establecimiento una máquina de vapor como de 36 caballos de fuerza, la cual trabaja desde las 3 ó las 4 de la mañana hasta las 12 ó más de la noche, y da impulso á otras muchas, produciendo continuamente un ruido inaguantable.

Tiene también seis ú ocho hornos de gran capacidad, y entre ellos uno de hierro que llaman de patente, que despiden un fuego extraordinario.

Todos estos hornos y máquinas arrojan por sus chimeneas ceniza ó cisco, que impide el lavado de las ropas del vecindario, porque cae sobre los patios de las casas inmediatas, manchando las ropas que en ellos se hallan tendidas, y lo propio sucede con los demás objetos que hay en dichas casas, siempre sucios, siempre manchados con el referido polvo, á lo que se agrega la intensidad del calor que producen esas máquinas, el enrarecer constantemente el aire, hasta el punto de formarse una atmósfera caliginosa y sofocante, tan perjudicial para la salud.

No es ménos inconveniente el ruido de que antes se ha hablado, porque por sí solo, y aumentado con los cantos ó gritos de los trabajadores y con el volteo y envase de la galleta, no es posible que deje dormir á los vecinos.

Las máquinas de que se trata se alimentan con el agua de la cañería pública, que la absorben casi por completo, pues las demás casas de la *cuadra* se encuentran con muy escasa cantidad de agua de que poder disponer, y muchas veces con ninguna.

Constantemente ocupan toda la calle de la *cuadra* y á veces otra inmediata un sinnúmero de carretones que incomunican toda la *cuadra*, haciéndose insoportables los escándalos é insolencias de los carretoneros, impidiendo el tránsito y que puedan

acercarse otros carruajes á las casas, y esto es tan constante que cuando no descargan harina, leña ó carbon, cargan galletas, pero en inmensas cantidades, pues la galletería fabrica hasta 200 barriles diarios de galletas, y ese movimiento de carretones, dura á veces hasta las 10 de la noche.

En la actualidad se preparan nuevos aparatos para fabricar por el sistema Biscuit, y se esperan otras máquinas de los Estados-Unidos.

A todo lo expuesto hay que agregar la facilidad con que puede incendiarse ese establecimiento, como lo demuestra el hecho de haber ocurrido ya por cuarta vez un incendio en el mismo, el último tuvo lugar hace días, como es público y notorio y lo refieren los periódicos, habiéndose sofocado todos en su principio, gracias al activo concurso de los vecinos; pero es seguro que si en lugar de haber comenzado esos incendios de día, como hasta ahora ha sucedido y han podido sofocarse, tiene lugar cualquiera á media noche, no sólo volará en pavesas ese establecimiento y la finca en que se halla, sino todas las casas de la cuadra. A impedir tales daños tienden los vecinos, á quitarse de encima esa constante amenaza á sus vidas y propiedades y para obtenerlo han acudido al Ayuntamiento á fin de que mande trasladar ese establecimiento á un lugar más propio y en que menos peligros haya en caso de una catástrofe.

¿Serán atendidos los vecinos de la calle de San Miguel?

¿CUI BONO?

No hay causa, por mala que sea, que no encuentre calorosos defensores, y en este caso se encuentra lo de las primas de los billetes de lotería. ¿Y en qué interés, ó en interés de quien son defendidas? No es en beneficio inmediato de la Renta, porque ella no las percibe. Tampoco en obsequio del jugador, á quien no puede suponérsele enemistado con su bolsillo para que prefiera pagar más, que menos, por un artículo en cuya calidad, presentación y acondicionamiento no hay diferencias. Los billetes son todos iguales. Los revendedores ambulantes, declarada libre su ocupación y no circunscrita á los que por su avanzada edad ó por sus desgracias físicas no puedan emplearse en otra cosa, se hacen la competencia, y no pueden desear que se les aumente el costo primitivo. El presupuesto de ingresos nada tendría que agradecer ulteriormente al encarecimiento del billete, porque la carestía no aumenta el consumo de las cosas. ¿Qué interés ó que interés misterioso es, pues, ese en cuyo favor se trabaja, cuando se pretende que, escaseando el billete, se mantenga estacionaria la oferta, frente al crecimiento del pedido? No aparece, y no es por lo tanto, extraño, que hayamos creído adecuado el epígrafe con que encabezamos el presente artículo: ¿Cui bono?

Pero nuestro colega *El Triunfo*, en su número del 18 de Junio último, publicó un suelto de fondo, cuyo análisis podrá arrojar alguna luz. Hagamos, pues, este análisis; pero antes, transcribamos el suelto referido, que termina señalando imperativamente á la Autoridad, el camino que le corresponde seguir. Ella, dice el articulista, debe oír la petición sobre el aumento de billetes, como quien oye llover. Nosotros, más respetuosamente, nos limitamos á suplicar á la Autoridad, que está con todos los intereses legítimos y sobre todos ellos, que se digne fijar su ilustrada consideración en las razones contrarias. Dice así el suelto á que aludimos:

Billetes de Lotería.

La *Voz de Cuba* ha publicado hace días un comunicado que le dirige un Sr. Colector de 3ª clase, pidiendo con empeño el aumento de dos mil billetes en cada sorteo como medio más eficaz, para evitar la prima, y no podemos aceptar la imparcialidad del comunicante, porque nos parece sobrado sospechosa, siendo, como confiesa, Colector de lotería; es decir, parte interesada en el asunto.

Cuando sobran los billetes por la sencilla razón de ser su número superior á la demanda, el señor comunicante de *La Voz*, extraña de la Administración Central además de su consignación de 25 billetes, hasta 400 á guisa de *extra*; y como es racional suponer que cobraría el 1/2 p. 8 como comisión sobre el importe de estos 400 billetes, se embolsaba fácilmente \$240 en cada jugada. Hoy que nos sobran, no le es posible adquirir billetes en esas condiciones, y por ende pierde tan bonita ganancia; de modo que lo que ex-

traña y necesita y pide con urgencia, no es que haya billetes bastantes para el consumo público, sino que sobren billetes, porque sobrando, él hace su negocio, aunque el prestigio de la Renta sufra por el menor precio de su papel.

El menos lince comprenderá por lo expuesto que el Colector comunicante no se ha dado á periodiquear por amor á sus conciudadanos, sino *pro domo sua*, como cada quisque en este pícaro mundo.

La misma *Voz de Cuba* que le concede la razón al comunicante se apresurará á quitársela al ver lo que irremisiblemente sucedería si la Dirección general de Hacienda se decidiera, que no se decidirá, á complacerle; porque entonces los billetes aumentados sobrarian, haciendo ilusoria la parte que como ganancia toca al Estado y figura en presupuesto, quedando sujeto á la obligación de jugar el sobrante de billetes, sometiéndose al azar de la fortuna.

El público no sabe ni quiere saber que se paguen y cobren primas entre Coletores y billeteros, porque es cosa que no le incumbe, toda vez que ni le favorece ni le perjudica; siempre pagará el real por cada peso á que está de antiguo acostumbrado, y si ese real se lo embolsa sólo el billettero, ó lo parte con el Colector, cosa es que no le preocupa. El Colector actual á su vez no es otra cosa que un billettero al por mayor. En otro tiempo, cuando manejaba caudales del Estado, y en su día hacía la devolución de los billetes sobrantes, podía equipararse á un empleado de la Renta; pero hoy, que compra los billetes al contado y no le está permitida la devolución, corriendo grave riesgo de arruinarse si le sobran ¿qué otra cosa es sinó un billettero como los demás?

Aun se escucha el vocerío que armó la prensa porque la Renta jugaba los billetes sobrantes; vino la suspirada reducción y ahora á un caballero particular se le antoja iniciar nuevo clamoreo para que los billetes se aumenten. ¿Es esto serio siquiera?

La prima del billete obedece á más elevado motivo: se debe al crédito que la lotería de Cuba goza en todo el mundo. Lo mismo sucede con los títulos de toda empresa conocida ventajosamente por la pureza de sus procedimientos, y á nadie se le ha ocurrido acusarla porque sus valores circulen con aprecio. Matar la prima, naturalmente derivada del crédito, es matar el crédito mismo; y si esto es lo que pretende el señor Colector, por serlo, es un propósito suicida el suyo.

Por último, si el Sr. comunicante de *La Voz*, que tantas facilidades tiene para vender billetes á la gruesa, se comprometiera por solemne pacto á tomar los billetes que pudieran sobrar, en caso de elevar su número á 27,000 que pide, nada tendríamos que objetar; pero en tanto que con ese aumento sea la Renta la que apechugue con el sobrante y se convierta en jugadora-contraria lo que prescribe la jurisprudencia del ramo, esa petición debe ser oída por la autoridad á quien se dirige como quien oye llover.

Esta es la opinión de

UN IMPARCIAL.

La simple lectura del suelto que precede, permite ver contenidas en él, las siguientes proposiciones:

- 1ª. Los billetes de lotería son como los títulos de cualquiera empresa acreditada. Suben y bajan en el mercado.
- 2ª. La emisión no debe aumentarse.
- 3ª. El Administrador local no es otra cosa que un billettero como los demás.

Ya pareció aquello. Aquel interés ó aquel interesado misterioso, ya no es impalpable como la atmósfera. Se le vé y se le toca. Es el Administrador local que paga al contado, que no puede como antes devolver los billetes que le sobren, que corre el riesgo de arruinarse si no los vende, y que en virtud de tantas contrariedades, justo es que tenga alguna compensación.

Si los mandamientos de la ley de Dios se encierran en dos, las tres proposiciones extraídas del suelto de *El Triunfo*, se resuelven en un solo y sustancioso precepto; *la emancipación del Administrador local, de todo deber administrativo*. Ya libre, completamente libre; ya billettero, completamente billettero, puede vender con prima, sin embargo de la remuneración que percibe de la Renta como delegado suyo. Y he aquí legalizada ya la especulación en favor de los fundados precisamente para servir de contrapeso á las sugerencias, á las combinaciones y á los embates del interés privado. Y héla aquí levantándose más altiva que el Coloso de Rodas, para el cual hubo al fin un terremoto. Y héla aquí, por último, en plena restauración de sus antiguos tiempos y de sus héroes, cuya recordación hará decir interiormente á más de alguno, *et quorum pars magna fuit*.

La luz se ha hecho. El Administrador local no participaba de la prima. Es necesario que participe.

Reconocido como billettero, y haciéndose que el billete escasee, el objeto está conseguido. Pero no hay que temer. La sociedad accidental ó de cuenta en participación entre el Administrador local y el revendedor ambulante ó sedentario, no afectará al público. La distribución del sobreprecio entre uno y otro, será cosa que se arreglará como un asunto de familia. El suelto de *El Triunfo* lo promete así. No importa que esto no esté garantido ni por la razón ni por la historia. Continuaremos.

REGLAMENTO DE LA EXPOSICION DE MATANZAS.

Artículo 1.º La Exposición se denominará: *Exposición de Matanzas*.

Art. 2.º Se admitirán en ella objetos pertenecientes á todos los ramos de Ciencias, Artes, Letras, Industria, Agricultura y Comercio, no sólo de Cuba, Puerto Rico y demás provincias españolas, sino también los extranjeros que se relacionen con nuestra agricultura, industria ó comercio.

Art. 3.º Para facilitar los trabajos de la Exposición habrá las *Juntas y Comisiones* siguientes:

Una Junta que se denominará *Junta Central de la Exposición*, compuesta de un presidente de honor, uno idem efectivo, dos vice-presidentes, veinte vocales, uno de los cuales tendrá el carácter de vocal-secretario de la Junta Central. Las atribuciones de esta Junta serán:

- 1.º Pedir que cooperen al proyecto á las Diputaciones Provinciales—Municipios—Círculo de Hacendados—Universidad—Instituto Provincial—Real Sociedad Económica—Círculo de Abogados—Sociedad Antropológica—Academia de Ciencias—Academia de ciencias morales y políticas—Academia de pinturas—Escuela profesional—Cuerpo de Ingenieros—Idem de Artillería—Idem de Estado Mayor—Idem de Telégrafos—Arsenal, Comandancia General de Marina, etc., etc., y estimular á algunas de estas corporaciones para que designen premios.

- 2.º Nombrar en cada una de las poblaciones de la Isla de Cuba, *Comisiones gestoras de la Exposición*, entrando en estas comisiones los Directores de periódicos y personas entusiastas por el progreso é influyentes para que contribuyan á que de las citadas poblaciones remitan objetos.

- 3.º Pedir al Gobierno que exima del pago de derechos los objetos que vengan á la Exposición, á menos que éstos se queden en la Isla.

- 4.º Pedir á las Compañías de Ferro carriles y vapores que eximan del pago de transporte los objetos que vengan con destino á la Exposición.

- 4.º Pedir al Gobierno General que estimule á la *Maestranza de Artillería—Dirección de Obras Públicas—Parque de Ingenieros y Arsenal* para que remitan objetos de importancia.

- 5.º Dirigir comunicaciones al Presidente de la Junta, á los directores de periódicos de Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Península y á los de otros periódicos publicados en español en países extranjeros, para que cooperen al proyecto. Lo mismo á los Gobernadores de Provincia para que estimulen á los productores y levanten el ánimo en sus respectivas provincias.

- 6.º Concurrir oficialmente á los actos de apertura, clausura etc.

- 7.º Invitar á las autoridades y corporaciones.

- 8.º Es de su competencia en unión de la Directiva del *Ateneo* y de la *Comisión Ejecutiva* nombrar el Jurado y dividir éste en comisiones.

- 9.º Nombrar una Comisión en cada una de las capitales de provincia de Puerto Rico y la Península para que coadyuven á la remisión de objetos.

Art. 4.º Se nombrará una Comisión que se denominará *Comisión Ejecutiva de la Exposición*.

La compondrán: un presidente, cuatro vocales, y un secretario, que lo será el Secretario General de la Exposición. Sus atribuciones son:

- 1.º Concurrir con la Directiva del *Ateneo* y la Junta Central al nombramiento del Jurado y á la designación de las comisiones de éste.

- 2.º Dirigirse á los expositores y mantener correspondencia con ellos, indicar el número de piés cuadrados que á cada uno de ellos corresponde; hacer las modificaciones necesarias en las fábricas; disponer la construcción de edificios anexos; asentar las máquinas y todos los demás asuntos materiales de la Exposición.

- 3.º Administrar los caudales.

- 4.º Designar los días de apertura y clausura.

- 5.º Designar las horas que debe estar abierta la Exposición.

- 6.º Fijar los precios de entrada en los días festivos y de trabajo.

- 7.º Guardar el orden interior.

- 8.º Cuidar que despues de cerrada la Exposición se publique una memoria demostrativa sobre ella.

Art. 5.º Habrá una *Comisión de admisión* de objetos, compuesta de un Presidente y cuatro vocales. Sus

atribuciones serán admitir ó rechazar los objetos presentados.

Art. 6.º Una *Comision clasificadora*, compuesta de un Presidente y cuatro vocales. Serán sus atribuciones clasificar los objetos con arreglo á las divisiones establecidas en este Reglamento, determinando la seccion, clase y subclase que deban ocupar.

Art. 7.º Una *comision instaladora* compuesta de un Presidente y cuatro vocales. Serán sus atribuciones, la instalacion material de los productos colocándolos en el lugar que les hubiese destinado la comision anterior.

Art. 8.º *Comision de ornato* compuesta de un Presidente, cuatro vocales. Cuyas atribuciones serán el ornato general de la Exposicion oyendo el parecer de la *comision ejecutiva* y dar reglas á la *comision instaladora* para que ésta presente los objetos con el mejor gusto posible.

Art. 9.º *Comision de vigilancia* compuesta de un Presidente y cuatro vocales. Cuyas atribuciones serán vigilar los productos expuestos y á los criados de la Exposicion para que cumplan con su deber.

Art. 10. *Comision de recepcion* compuesta de un Presidente y ocho vocales. Recibirá á las autoridades, corporaciones populares ó científicas, á la prensa y á todas aquellas personas que se presenten con carácter oficial ó que por sus talentos ó virtudes sean acreedoras á este honor.

Art. 11. Habrá una Tesorería compuesta de un Tesorero general y adjunta á la Secretaria general de la Exposicion.

Art. 12. La *Secretaria general* recibirá y contestará toda la correspondencia, entregará á cada comision los asuntos pertenecientes á cada una de ellas, llevará todos los registros, expedirá por mandato de la *Junta Central* ó en su defecto de la *Comision Ejecutiva*, las papeletas oficiales, dará á los expositores todos los datos que se le pidan y llevará, en fin, todos los asuntos de carácter general de la Exposicion.

Esta Secretaria la compondrán, un Secretario general y uno ó dos escribientes con sueldo.

Art. 13. La admision de objetos, se hará por riguroso turno y asimismo se colocarán en los locales respectivos y destinados á las clases y subclases, siempre que el objeto se preste al local que por turno le corresponda.

Art. 15. La Exposicion estará abierta desde las once de la mañana hasta las once de la noche cuyas horas se señalarán por medio de una campana.

Art. 15. La Exposicion se abrirá el 1.º de Noviembre y se cerrará el 30 del próximo mes siguiente, y la *Junta Central* en union de la *Comision ejecutiva* son las que podrán acordar si conviniese prolongarla.

Art. 16. Ocho dias antes de abrirse la Exposicion no se admitirá objeto alguno, excepto los que vengan de fuera de la Isla que se recibirán aún cuando esté abierta la Exposicion.

Art. 17. Tendrán entrada gráti, previa la papeleta expedida por la Secretaria general (entrada que será *personal é intrasmisible*):

Todos los expositores, todos los individuos que formen parte de comisiones interiores ó de jurados:

El Secretario de Gobierno de la Provincia de Matanzas, el Presidente y Vice-Presidente de la Diputacion de Matanzas, el Alcalde y Tenientes Alcaldes de Matanzas, el Jefe, oficiales é individuos de orden público. Los presidentes y directores de las sociedades de recreo de Matanzas. Una entrada para cada director de periódico cualquiera que sea su carácter, ya sea de esta ciudad ó de fuera de ella.

Los socios del *Ateneo* tendrán derecho á cinco entradas gráti.

JURADO.

Art. 18. El Gran Jurado de la Exposicion lo compondrán: Un presidente de honor, uno idem efectivo, dos vice presidentes y veinte vocales.

Art. 19. Será atribucion del Jurado discernir los premios.

Art. 20. Este Jurado se podrá dividir en tantas *comisiones* como clases marque la clasificacion de los objetos expuestos, no pudiendo formar éstas comisiones ménos de tres personas.

Un presidente y dos vocales.

Art. 21. Si alguna de estas comisiones creyere conveniente asociar á ella alguna persona estraña al Jurado que por sus conocimientos especiales pueda ayudarla en su cometido, podrá hacerlo, dando conocimiento de ello al Jurado.

Estas personas podrán formular sus votos particulares en el seno de la comision para que ésta los presente al Jurado; pero no tendrán voto más que en el seno de la comision respectiva, y podrán defender su voto ántes el Jurado.

Art. 22. Las *comisiones* llevarán sus acuerdos al Jurado y éste por votacion secreta adjudicará los premios en el acto de recibir el acuerdo.

Art. 23. Formarán mayoría la mitad más uno de los miembros del Jurado y en caso de empate decidirá el voto del Presidente de la Comision respectiva á la que corresponda la votacion empatada.

Art. 24. El Jurado empezará á funcionar desde el dia que se abra oficialmente la Exposicion.

Art. 25. Si se presentare algun objeto de tal índole que mereciere premio especial ó extraordinario el Jurado podrá discernirlo oyendo el parecer de la *Comision ejecutiva*.

PREMIOS.

Art. 26. Consistirán en *medallas de oro, medallas de plata, medallas de bronce y diplomas de honor*.

Art. 27. Además de los premios que juzguen conveniente acordar las corporaciones populares ó científicas, las cuales se adjudicarán por el Jurado á las clases ó subclases á que vengan destinados por dichas corporaciones.

Art. 28. Las formas, tamaño, calidad etc. de las medallas así como las de los diplomas corresponderá determinarlos á la Directiva del *Ateneo* como inicia dora del proyecto de la Exposicion, así como tambien corresponderá á ésta determinar el número y calidad de las firmas que deben llevar los diplomas, las inscripciones de las medallas, etc., etc.

Art. 29. Mientras duren los trabajos preparatorios para la Exposicion no se permitirá la entrada en el local más que á las comisiones que tengan que intervenir en los trabajos ó á aquellas personas que previo aviso de la Comision ejecutiva se les expida *permiso especial y por escrito* por la Secretaria general.

Art. 30. Ningun expositor podrá extraer los objetos expuestos hasta que no se cierre oficialmente la exposicion.

Art. 31. Si se vendiese alguno de los objetos expuestos, el expositor deberá comunicarlo al Secretario y se le pondrá en una etiqueta la palabra *vendido*.

CLASIFICACION.

Seccion primera.—Agricultura.

Clase 1.ª—Mecánica agricola.
A.—Aparatos de extraccion y elaboracion de azúcar.

B.—Instrumentos y máquinas agrícolas.

Clase 2.ª—Abonos.

Clase 3.ª—Hidráulica.

A.—Sistemas de irrigacion aplicables á Cuba.

B.—Sistema de drenaje.

Clase 4.ª—Fitotecnia.

A.—Cañas de azúcar, maiz, arroz, y otras gramíneas.

B.—Café.

C.—Tabaco.

D.—Pastos naturales y artificiales verdes y secos.

E.—Plantas textiles.

F.—Horticultura y Jardinería.

G.—Plantas raices.

H.—Plantas aclimatadas ó susceptibles de serlo.

Clase 5.ª—Frutas y Frutos.

A.—Granos.

Clase 6.ª—Productos vegetales.

A.—Azúcares y mieles.

B.—Tabaco elaborado y en rama.

C.—Cigarros, picadura y papel para ellos.

D.—Materias amiláceas.

E.—Harinas.

F.—Sustancias, grasas y mantequillas.

G.—Gomas y resinas.

H.—Maderas preciosas y de construccion.

I.—Conservas y preparaciones alimenticias.

J.—Vino, cerveza, alcohol y otras bebidas.

Clase 9.ª—Zootecnia.

A.—Ganado caballo, asnal y mular.

B.—Idem vacuno.

C.—Idem lanar.

D.—Cerdos.

F.—Aves.

G.—Perros.

H.—Pájaros.

I.—Productos animales aplicables á la industria, miel, cera, cueros etc. etc.

J.—Idem á la alimentacion.

K.—Pesca.

Seccion segunda.—Industria.

Clase 1.ª—Productos minerales, petróleo, cobre, carbon de piedra etc.

Clase 2.ª—Sustancias y productos químicos, fósforos, jabones, perfumería, drogas etc.

Clase 3.ª—Maquinaria en general.

A.—Materiales de Ferro carriles y en particular los portátiles.

B.—Carruajes y vehículos en general.

C.—Máquinas de coser.

D.—Hojalatería.

Clase 4.ª—Trabajos de ingenieros civiles y arquitectura.

A.—Perfeccionamiento en construccion sanitarias.

B.—Modelos de edificios de campo, escuelas etc.

C.—Alumbrado público y privado.

Clase 5.ª—Bisutería, orfebrería, relojería y quincaillería.

Clase 6.ª—Construccion navales.

Clase 7.ª—Fortificaciones y edificios militares, equipos, pertrechos y armas portátiles.

Clase 8.ª—Instrumentos de música.

Clase 9.ª—Objetos ó instrumentos de cirugía.

Clase 10.—Aparatos de fisica y química aplicables á la agricultura é industria y especialmente los destinados á la elaboracion del azúcar.

Clase 11.—Fibras textiles.

A.—Tejidos en general, algodones, paños, alfombras, sombreros etc.

B.—Sombreros tejidos.

Clase 12.—Tapicerías, encajes, bordados etc.

Clase 13.—Cueros curtidos, guarniciones y arreos.

Clase 14.—Artículos de vestir.

A.—Sombreros y gorras.

B.—Artículos de Modistas.

C.—Medias, guantes y camisería.

D.—Calzado.

Clase 15.—Muebles, carpintería, ebanistería, tonelería etc. etc.

Clase 16.—Vidrios y cristales.

Clase 17.—Alfarería, azulejos, porcelanas, losas, mosaicos, lozas, etc.

Clase 18.—Papel, artículos de papelería, impresion y encuadernacion.

A.—Tipografía, impresion de planchas y otros métodos.

Seccion tercera.—Ciencias.

Clase 1.ª—Objetos relacionados con los estudios científicos.

A.—Colecciones de Historia natural y ciencias naturales, fisica etc.

Clase 2.ª—Educacion.

A.—Obras de educacion y aplicacion á dichos ramos.

B.—Libros y mapas.

C.—Avios de escuela, accesorios y aparatos.

D.—Colecciones para desarrollar el método objetivo

E.—Aplicaciones gimnásticas y juguetes.

F.—Aparatos de fisica y química.

G.—Pedagogía.

H.—Obras didácticas.

Clase 3.ª—Arqueología.

Seccion cuarta.—Bellas artes.

Clase 1.ª—Pinturas al óleo, acuarelas, dibujos y grabados.

A.—Fotografías.

B.—Esculturas.

El Presidente de la Comision ejecutiva.—*Juan B. Jimenez*.—El Secretario general.—*B. Bórdas*.

DAD AL CÉSAR LO QUE ES DEL CÉSAR.

Así dijo Jesus contestando con su sencillez y sabiduría habituales á aquellos hipócritas que llenos de perversidad y refinada malicia le dirijian en cierta ocasion capciosas preguntas guiados del insano deseo de declarar al Divino Maestro enemigo de los poderes públicos y ponerle, en contradiccion con sus propias doctrinas.

Pues, bien, las mismas palabras tenemos que repetir nosotros hoy contestando á los de *La Voz de Cuba* que, no siendo capaces de imitarnos, y atentos sólo á lo que les trae lucro personal, aparentan velar por el prestigio del Ayuntamiento, que suponen rebajado por las excitaciones nuestras en la justa defensa que hemos abrazado de los Bomberos de la Habana, y salen á su acorrimiento envueltos en la hipócrita clámide de miramientos y respetos que no sienten, que no profesan sinó cuando de sacar partido se trata.

Que nosotros salgamos al paso al Ayuntamiento y libremos batalla tras batalla, advirtiéndole sus errores y apartándole de todos los precipicios que podemos mostrarle, para que no peligre la suerte del pueblo confiado á su celo y honradas miras de administracion: que seamos á veces más duros de lo que quisiéramos en la forma, y en el fondo más incisivos de lo que á primera vista creen necesario los que no saben leer en las señales de los tiempos, no quiere decir que dejemos de respetar en cuanto vale esa Corporacion compuesta en su mayor parte de estimados amigos nuestros.

Nosotros luchamos de frente, con la visera levantada, y, como no nos guia otro interés que el del bien general, jamás confundimos el deber con las mezquinas ambiciones que dominan á nuestros acusadores.

Es verdad que abogamos porque se devuelva á los Bomberos la administracion de su fortuna ó cuando ménos que se les coloque á la altura que ésta se lo permite y lo demandan sus merecimientos y necesidades. Es verdad que preferimos no dar

tregua á la pluma ni descanso al cuerpo á que se diga que adulamos á los poderes ó que tratamos de adormecerlos con el humo de la lisonja, como tiene por costumbre *La Voz*. Nosotros al menos damos fruto al país y al Estado: nosotros damos al César lo que es del César. Y sinó díganos *La Voz*: ¿qué resultados prácticos han producido sus algaradas de moralidad? ¿Qué beneficios toca el Estado ni el país del clamoreo que mantiene defendiendo á la Compañía Española del gas?

Nosotros impugnamos los errores de la Hacienda y su parsimonia en satisfacer sus obligaciones; pero á la vez le facilitamos la manera de allegar recursos. Los \$23,737.50 oro que ocultaba la Compañía y no pensaba ni quería pagar y que la Hacienda cobró como cobrará otros muchos \$23,000 que le estamos preparando, son el más elocuente testimonio de nuestro respeto hácia esas *corporaciones respetables*.

Y para que vea *La Voz* cómo preferimos ser samaritanos, cómo velamos por el prestigio del Ayuntamiento y cómo no podemos consentir que su hipocresía prevalezca, vamos á enseñarle uno de los filones que no ha sabido descubrir el investigador Sr. Llorente,

La Compañía Española en el balance del segundo semestre del año 1878 tuvo una utilidad líquida de \$189,900 ó sea el 6 por 100 oro sobre el capital de \$3,165,000, y con arreglo á ellas debía pagar la contribucion del 2º semestre de 1878-79.

Habiendo pagado á la Hacienda por el 25 p. 8 \$23,737.50, claro está que por el 4½ al Municipio sólo pagó \$4,272.75.

Evidenciada por nosotros la ocultacion de otro tanto y cobrados por el Tesoro los otros \$23,737.50 con que no contaba, como no cuenta hoy con lo que harémos que cobre y que está oculto todavía, es natural que el Ayuntamiento necesita cobrar otros \$4,272.75 que le corresponden por igual razon.

¿Es así como vela *La Voz* por el Ayuntamiento? ¿Puede probarnos en su edicion del lunes próximo que la Compañía Española pagó los \$8,545.50 oro que debió satisfacer por el mencionado semestre?

Poco nos importan las declaraciones de *La Voz*. A la altura en que nos encontramos no llegan sus suposiciones calumniosas é interesadas,

EL CANAL DEL MAR DEL NORTE.

El ingeniero Dahistrom, de Hamburgo,—dice el *Courier de l'Europe*,—acaba de recibir del gobierno alemán la concesion de los trabajos preparatorios para la escavacion del canal marítimo destinado á unir directamente el mar Báltico al mar del Norte. Este canal hará que las armadas alemanas puedan salir independientemente de estos mares ó entrar en ellos sin tener que pasar bajo el fuego de las baterías de las costas danesas y suecas.

La direccion escogida será la de la línea Holtenau Brunsbuttel. El punto de partida, la bahía de Kiel, cuyo puerto se halla defendido por un sistema de poderosas fortificaciones y contiene los grandes depósitos de la marina alemana.

El ingeniero Dahistrom llevará á cabo su proyecto primitivo segun los estudios que haga sobre el terreno. Lo completará enseguida, conforme á los datos suministrados por el Almirantazgo, cuyas exigencias superan sensiblemente las demandas de la marina mercante, porque ésta cree necesario tener en el Canal una cala de agua de siete metros y darle dimensiones que permitan el paso á buques que tengan 100 metros de largo sobre 22 de ancho.

VARIETADES.

Tenemos á la vista un interesante folleto que acaba de publicar en esta ciudad el Dr. D. José Torres Matos, tratando de esclarecer y demostrar las verdaderas funciones de la próstata. Profanos nosotros en la materia, no somos los llamados á formar juicio acerca del mérito de dicha produccion; pero sí dirémos que nos parece notable ese trabajo, así por el buen método expositivo como por la claridad que en sus demostraciones campea.

Después de un minucioso estudio anatómico y fisiológico de la glándula prostática, el autor, apoyado en varias observaciones clínicas por él recogidas, se extiende en juiciosas deducciones que le conducen á establecer las funciones verdaderas del expresado órgano.

Creemos, pues, prestar un servicio á la ciencia llamando la atencion de sus intérpretes acerca de la obra del Sr. Torres Matos, que forma un opúsculo de setenta y ocho páginas elegantemente impreso en "La Propaganda Literaria."

Nuestro apreciable colega *La Correspondencia de Cuba* publica en su número perteneciente al miércoles último, un artículo muy sensato en cuanto á las reformas introducidas en el muelle de la Aduana de este puerto por el Inspector de dicho departamento.

Confiesa nuestro colega que, al fin, se ha convencido de la inutilidad de los teléfonos, las campanas y las demás zarandajas, incluso los versículos de la Biblia, diseminados en todo el muelle desde la Machina hasta el último extremo del muelle de Caballería.

Para la REVISTA nunca revistieron significacion alguna, en sentido de estirpar abusos, ni mucho menos, esas reformas. El tiempo ha venido á demostrar que no nos equivocábamos.

Tienen ojos y no ven, tienen oídos y no oyen.

Otra cosa mucho más eficaz es la que se necesita para estirpar los abusos del muelle. No basta para ello con la moralidad del Inspector, cuando esa virtud no va acompañada de otras condiciones personales, tan indispensables como ella para la estirpacion del mal, si es que de veras se desea conseguirla.

Lo raro es que, al cabo de tantos años como cuenta de existencia la Aduana de la Habana, y después de tantos Jefes como en ella y en la Hacienda se han sucedido, y sobre todo, después de tantas órdenes y disposiciones como en su régimen se han introducido, no se haya todavía acertado con el remedio. El mal existe y las quejas se repiten, *por épocas* con más ó menos insistencia.

¿De dónde ha de venir el remedio? ¿Del Inspector de muelles, de los Jefes de la Aduana ó del Jefe Superior de Hacienda?

La verdad es que á *La Voz* y á *La Correspondencia de Cuba* les faltaron palabras con que encomiar la indisputable honradez del Sr. Cuervo Arango y la importancia de las campanas, los teléfonos y demás reformas por el estilo adoptadas por él en el muelle y que nunca han tronado más, esos mismos periódicos contra los despachos de este departamento que después de introducidas las tales reformas.

¿En qué consiste esto?

La Voz y *La Correspondencia* debieron decirlo.

De seguro no saben, que correspondiendo al Sr. Cuervo Arango desempeñar la Contaduría de la Aduana con arreglo á la Ley de sustituciones, durante la ausencia del Administrador propietario, no se estimó conveniente, segun se dice, alejar del muelle, siquiera fuese temporalmente, á tan celoso funcionario, por la notable falta que su presencia habia de hacer en ese departamento.

De aquí que no nos expliquemos entónces como puedan tener efecto todos los abusos que, segun parece, se acentúan más cada vez en el muelle, porque del muelle, y no de almacenes, proceden las harinas, la manteca, la tocina, el maíz y los demás artículos que en voluminosos y en visita y en víveres se despachan.

Tienen ojos y no ven; tienen oídos y no oyen.

El Sr. Guaxardo Fajardo y Melo de Portugal, se ha hecho Jefe de administracion de 1ª clase nada ménos, desde que disfruta sueldo de *cuatro mil duros*, como Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad.

Partiendo de esa base ¿cuál será la categoría del Contador, atendidos los *cinco mil pesos* con que está su plaza dotada?

Será la de Jefe superior.

Muy bien puede de ella hacer uso el Contador, dado que no conociéndose semejantes categorías en los destinos Municipales, cada cual puede usar la que más le acomode. Sabido es que las categorías de esa clase, sólo existen en las carreras civiles, se conceden por Real Decreto, y no pueden hacer uso de ellas los interesados sinó después que de la concesion se ha tomado la correspondiente razon.

El *cruel* Alcalde no preside ninguna sesion del Ayuntamiento desde que su hermano es Contador del mismo.

La extraordinaria del lunes de la semana que termina la presidió el Sr. Rojas.

A propósito de Contaduría. El Contador Sr. Llorente ha formulado ciertas reglas para la marcha de la Contaduría que le independizan por completo de la Corporacion, segun dicen los que las conocen, y lo convierten en una especie de autócrata á quien todos tienen que estar subordinados. Las tales reglas han sido sancionadas únicamente por el Alcalde.

Y preguntamos nosotros, y preguntan los empleados del Ayuntamiento: ¿no han debido someterse

antes á la aprobacion del Cabildo, sin la cual no debe promulgarse ninguna disposicion que afecte á cualquiera de los servicios municipales de la localidad?

El investigador investigado. Aún cuando algo tarde, parece que la Comision del Ayuntamiento á la que está encargada la inspeccion de los servicios de la Contaduría, acordó en una de sus últimas reuniones que se hiciese eficaz su cometido, y que egerciese en debida forma su vigilancia sobre todas las operaciones de la Contaduría, lo mismo que sobre las de la Secretaria á las de los recaudadores. Perfectamente.

Tiempo era ya de que fuese efectiva la mision encomendada á la referida seccion. Si antes se hubiera hecho así, se habrian evitado muchas de las consecuencias que hoy se están tocando, y que no tendrán fin, mientras no las domine un carácter enérgico y una inteligencia práctica en servicios municipales.

Este será el único medio de destruir las pretensiones de esos dos caracteres que quieren dominar—porque si—en todos los actos del primer municipio de la isla y especialmente en aquellos en que se trata de provision de destinos. Véase lo que sobre el particular dijo nuestro estimado colega *El Trinnfo* en un suelto publicado en su número del 4 del corriente, á propósito de la sesion del día 2.

Con motivo de algunas disposiciones del Sr. Alcalde relativas al servicio interior de las oficinas del Ayuntamiento de esta ciudad, acordadas sólo con la Secretaria, parece que los Concejales hubieron de manifestar á dicho Sr. Alcalde su falta de conformidad con semejante sistema, que les coloca en situacion muy distinta de la que las Ordenanzas municipales quieren que tengan.

Siempre lo dijo la REVISTA; que con la constante fiscalizacion de la Comision del Ayuntamiento á la que están cometidas las operaciones de su Contaduría, no era necesaria la presencia de ninguna clase de investigador.

La razon nos la ha dado prácticamente el Municipio de la vecina villa de Guanabacoa, poniendo en claro recientemente la situacion de su Mayordomia, ó sea Contaduría, desde el momento que en ella se empenó decididamente una comision de Concejales de su seno nombrada al efecto.

¿Por qué no habia de hacer lo mismo el Ayuntamiento de la Habana?

No pasaria por las amarguras que hoy está lamentando... Llore, pues, sus propias culpas, que bien empleado le está.

El precio de las carnes en el mercado ha subido tanto de pronto, que apenas si pueden consumirla los de mediana fortuna. Para los pobres se ha convertido en fruta vedada.

No más léjos que el año pasado pedia el Gobierno de la provincia franquicia para la introduccion de reses, para hacer desaparecer la carestía de este alimento y con ella las causas que contribuyen al incremento de la criminalidad.

Un año después, en Julio de 1880, se establece un aumento de 50 p. 8 sobre el impuesto del consumo de ganado. Tú que no puedes, llévame á cuestas. ¡Oportunismo!

Al terminarse el año de 1879 la suma de moneda *imperial* en circulacion en Alemania era como sigue:

Marcos.	
Piezas de 5 marcos.....	71.651,020
— de 2 —	98.804,578
— de 1 —	149.898,404
— de 50 pfenning.....	71.485,889
— de 20 —	30.717,510
Total.....	422.557,401

La venta de la Fábrica de abonos, titulada "Compañía de abonos de Ibañez" que anuncia en la *Caceta* de esta ciudad D. Francisco F. Ibañez, no puede llevarse á efecto por este Sr., sin la intervencion del que suscribe, propietario tambien como sócio de esa Compañía, por lo cual será nula la que así se realice y dará lugar á reclamaciones ante los Tribunales, donde ya existen pleitos entre los sócios.

Edgard Carbonne.

AVISO.

Para saldar cuentas se solicita en esta Administracion á Pedro Elias, repartidor de *La Discusion* en Guanabacoa.

HABANA.

LA PROPAGANDA LITERARIA

Premiada en la Exposicion de Filadelfia.

Imprenta.—Librería.—Papelería.—Música.—Encuadernacion.

O'REILLY 54.